



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 198 - 2012**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 116-2012 de fecha 27 de marzo de 2012 y el Memorando N° 234-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 19 de abril de 2012, emitido por el Gerente de Administración de Parques;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución de visto se designa al Sr. JOSE FELIX MUCHAYPIÑA CHAVEZ en la plaza de administrador volante en la Gerencia de Administración de Parques y; habiendo sido cesado en sus funciones el Sr. Jaime José Maldini Castillo como administrador del Parque Universitario, se le encarga la administración de dicho parque a través del memorando de visto;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2011;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** en la División Administrativa del Parque UNIVERSITARIO del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012, a nombre del Servidor **JOSE FELIX MUCHAYPIÑA CHAVEZ** hasta por la suma de **S/.400.00** (CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Universitario.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 076-2012 de 27.02.2012, por la que se asigna el fondo fijo para caja chica al Sr. Jaime Maldini Castillo.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

003

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GERENCIA GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
CALLE DE ATENCIÓN N° 1111

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARI TEL: 433-1636 - 433-1546 FAX: 433-1550

SERVICIO DE PARQUES  
Hora:.....Firma:.....